

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA CONCESIÓN DE 19 BECAS UAH-  
SANTANDER IBEROAMÉRICA DE GRADO, CURSO 2020-21**

	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TOTAL 18</b>	<b>Destinos elegidos provisionales</b>	<b>Período estancia</b>
1	Alonso Alegre Sustacha	María	15,05	Pontificia Católica de Chile 1	Segundo semestre
2	Redondo Ballesteros	Julia	14,99	Universidad de Buenos Aires 1	Segundo semestre
3	Rodríguez Oliva	Cristina	14,83	Universidad de Chile 1	Segundo semestre
4	Sesmero García	Celia	14,47	Universidad de Chile 2	Segundo semestre
5	Solís Carpintero	Alba María	14,23	Universidad Autónoma de Yucatán 1	Segundo semestre
6	Jiménez Talavera	Carlos	14,21	Universidad Autónoma de Yucatán 2	Segundo semestre
7	Pérez Antón	Judith	14,19	Universidad Autónoma Baja California 1	Segundo semestre
8	Tísner Yagüe	Lucía	14,08	Universidad de Chile 3	Segundo semestre
9	Bernal Álvarez	Mario	14,08	Universidad de la República de Uruguay 1	Segundo semestre
10	Marín Sesma	Javier	14,08	Universidad de Buenos Aires 2	Segundo semestre
11	Bascón Rodríguez	Leonardo	13,97	Universidad de Buenos Aires 3	Segundo semestre
12	Muruzábal Pino	Cecilia	13,9	Pontificia Católica de Chile 2	Segundo semestre
13	Sanz Campos	Silvia	13,87	Universidad de Santiago de Chile 1	Segundo semestre
14	Soto García	Paula	13,57	Universidad de la República de Uruguay 2	Segundo semestre
15	Paredes Cevallos	Diana Karina	13,44	Universidad Autónoma Baja California 2	Segundo semestre
16	García Cepero	Gonzalo	13,39	Peruana Cayetano Heredia 1	Segundo semestre
17	Adrién Lara	Blanca	13,33	Pontificia Católica de Chile 3	Segundo semestre
18	García Alonso	Irene	13,07	Peruana Cayetano Heredia 2	Segundo semestre
19	Carrillo Ruiz	Sergio	11,93	Universidad de Santiago de Chile 2	Segundo semestre

## SUPLENTE

1	De Rosa Figueras	Claudia	11,86	Universidad de Guadalajara 1	Segundo semestre
---	------------------	---------	-------	------------------------------	------------------

### Información Adicional:

- Los estudiantes que han solicitado estancias en universidades con las que el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales tiene convenios de intercambio y con plazas disponibles, podrán beneficiarse de becas de matrícula siempre y cuando sean admitidos por la universidad de destino.
- Los estudiantes que solicitan la beca para ir a universidades con las que el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales no tiene convenios de intercambio o con las que tiene convenios de intercambio pero cuyas plazas hayan sido ya adjudicadas a algún otro estudiante, deberán solicitar un cambio de destino y gestionar su admisión.
- Los beneficiarios disponen de **5 días para aceptar la beca en la dirección de correo electrónico: [internacional.becas@uah.es](mailto:internacional.becas@uah.es)**. En caso de no recibir confirmación antes de esa fecha se entenderá que **el solicitante renuncia a la beca**, y será adjudicada al siguiente candidato por orden de prelación.

*La presente resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.*

Alcalá de Henares, 25 de junio de 2020

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano